



## Municipalidad de San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 211-2004-ALC/MSI

San Isidro, 31 AGO. 2004

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTA:

La Resolución Jefatural N° 168-2004-12-ORH/MSI de fecha 12 de Julio de 2004.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 168-2004-12-ORH/MSI de fecha 12.07.2004 se aprobó la Liquidación N° 105-2004-12.2-UAP/MSI efectuada por la Unidad de Administración de Personal y Relaciones Laborales sobre reintegros de pensión de los meses de agosto a diciembre 2003 por S/. 8,735.00 a favor de doña Maria Luisa Sánchez Perla Vda. De Urueta;

Que, tratándose de un gasto correspondiente al ejercicio fiscal 2003 corresponde el reconocimiento de devengados;

Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Reconocer como devengado a favor de Maria Luisa Sánchez Perla Vda. De Urueta la suma de S/. 8,735.00 (Ocho mil setecientos treinta y cinco y 00/100 Nuevos Soles) por reintegro de pensión de los meses de Agosto-Diciembre 2003, monto al cual se le deberá descontar la suma de S/. 366.09 por concepto de aportación a ESSALUD.

**Artículo Segundo.-** El devengado se afectará a la Especifica del gasto N°5.2.11.71.

**Artículo Tercero.-** Encargar a la Oficina de Finanzas y a la Unidad de Administración de Personal y Relaciones Laborales el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



JORGE SALMON JORDAN  
ALCALDE

DISTRIBUCION:  
c.c.: ALC  
GM

